

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3945 *EXTRACTO de la Orden de 22 de julio de 2019, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada convocadas por la Orden de 21 de marzo de 2019, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 446159.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocaron para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (código BDNS: 446159, extracto publicado en el BOC nº 62, de 29.3.19).

Segundo.- Objeto.

Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (163.148,55 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15700023 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras FEADER 14-20 M-4.3”, en la anualidad 2019 de la convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada aprobada por Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de doscientos sesenta y dos mil ciento ochenta y siete euros con dos céntimos (262.187,02 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15.7000.23 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras de regadío FEADER 14-20 M-4.3”, repartido en las siguientes anualidades:

- Doscientos cuatro mil seiscientos ocho euros con dos céntimos (204.608,02 euros) para el ejercicio 2019.

- Cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve (57.579,00) euros para el ejercicio 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.